



división federal del país, que da cuenta de la variada realidad cultural e histórica de España<sup>1</sup>. De todos modos, la división política de un Estado difícilmente puede hacerse coincidir con la división cultural o lingüística real. Para comprender la evolución histórica y la complejidad lingüística de la península Ibérica es preferible acercarse a la antigua división de la península Ibérica en dos grandes Coronas independientes –la Corona de Castilla y la de Aragón– a fines de la Edad Media y en el período en que España se configura como “nación moderna”. Además de estas dos realidades geográficas, cabe recordar que en la Península se encontraban también los reinos de Portugal y de Navarra.

En la formación de las lenguas romances peninsulares –como en la formación de todas las lenguas– se pueden distinguir aportaciones de tres tipos de lenguas: por un lado, todas las lenguas romances proceden del latín. Además de esta base fundamental, en la constitución de las lenguas románicas españolas actúan las lenguas de sustrato y de superestrato. Entre las primeras, se encuentran las lenguas de los pobladores anteriores a los romanos. Son lenguas de sustrato los idiomas de los celtas, iberos y celtíberos. Algunas de estas poblaciones eran autóctonas de la península Ibérica; los celtas, en cambio, parecen haber llegado del este europeo buscando tierras más templadas<sup>2</sup>. Además de los pueblos anteriores a los romanos, la presencia de colonias fenicias o griegas también ha dejado restos léxicos. Entre los ejemplos, encontramos algunos nombres de poblaciones costeras del Mediterráneo, como el de la ciudad de Málaga, colonia fenicia en un origen (Mainake) y griega posteriormente (Malaka).

---

<sup>1</sup> *Constitución española*. Madrid, B.O.E., 1985, p. 21: “Artículo 2: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

<sup>2</sup> LAPESA, R.: *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos, 1981<sup>o</sup>, p. 16.

Sobre los pueblos que empleaban estas lenguas actúa la romanización. El latín que llega a Hispania es el latín vulgar hablado por comerciantes, mercaderes y soldados. La romanización de la península Ibérica se culmina en el siglo I, ya en tiempos de Octavio. El norte será la última región conquistada y la que va a mantener un menor contacto con la metrópoli. La escasa romanización de que es objeto el norte peninsular explica en parte la conservación de la lengua vasca o euskera, en una zona montañosa de difícil acceso.

El vasco es la única lengua no indoeuropea de Europa, junto con la rama del ugrofinés (el finés –hablado en Finlandia y Estonia– y el húngaro). Se ha querido emparentar con lenguas bereberes del norte de África y con el turco. Al igual que el finés y el turco –y el quechua, por otra parte– el vasco es una lengua aglutinante, a diferencia del latín y las lenguas romances, que son flexivas. Además, el vasco es una lengua ergativa: el sujeto se expresa en caso ergativo, no en nominativo, y el paciente tiene preferencia para ser sujeto, a diferencia de lo que ocurre en las lenguas romances. El vasco se caracteriza también por poseer sistema de casos y una compleja conjugación.

El vasco ha llegado al siglo XX como un conjunto de dialectos que se han conservado con variantes en los valles entre montañas. El deseo de convertir el vasco en una lengua de cultura, con una norma escrita común, ha llevado a la constitución de una especie de *koiné* vasca, el llamado “euskera batua” (‘vasco unificado’).

Tras la llegada del latín a la península Ibérica, dos serán las comunidades lingüísticas que realizarán una aportación más importante, especialmente en el nivel léxico. La llegada del pueblo germano supone la caída del Imperio Romano: en el siglo V, Odoacro y los ostrogodos entran en Roma y deponen a Rómulo Augústulo, último emperador romano de Occidente. Este hito histórico se suele tomar como punto de partida de la larguísima Edad Media.

Los germanos eran un pueblo culturalmente inferior al Imperio Romano; por ello, habían adoptado el latín como lengua de cultura antes de la penetración en las tierras del Imperio. Este hecho explica

por qué las aportaciones de las lenguas germanas no son muy abundantes y por qué se limitan fundamentalmente al nivel léxico. Pueblo eminentemente guerrero, los germanos introdujeron en el castellano términos referidos al ámbito de la guerra, como las voces *guerra*, *rico*, *heraldo*, *robar*, *guiar* o *burgo*, entre otras.

La otra aportación léxica fundamental es la de los árabes. La primera victoria de los árabes sobre los cristianos en suelo peninsular se produce en 711, en la batalla de Guadalete. Los árabes eran un pueblo culturalmente más avanzado que los cristianos hispánicos. Fundamentalmente, tenían muy desarrollada la agricultura. Son palabras relacionadas con este ámbito y con la vida doméstica las que forman el grueso de los arabismos en español. Así, son palabras de origen árabe *alcancía*, *algarrobo*, *acequia*, *arroz*, *azúcar*, *zaguán*, *noria*, *albufera* o *aljibe*.

La aparición de las lenguas romances —es decir, el momento en el que las variantes peninsulares comienzan a tener características propias que permiten distinguirlas entre sí y con respecto al latín— se produce en los siglos VIII y IX d. C., durante el comienzo de la dominación árabe. La mayor parte de las lenguas romances peninsulares surge en el norte de Hispania, en las zonas no ocupadas por los musulmanes. Quiero insistir en que, en el momento de su origen, no cabe hablar de dialectos, sino de lenguas, puesto que las distintas variedades peninsulares sólo son dialectos con respecto a la lengua latina, de la cual proceden.

Las primeras manifestaciones escritas de un romance hispano se documentan en los siglos X y XI d. C. Son las conocidas glosas, emilianenses y silenses. Tradicionalmente se ha venido identificando las glosas con las primeras manifestaciones escritas en castellano. De hecho, se celebró el milenario de la lengua castellana coincidiendo con los mil años de las glosas. Sin embargo, las glosas son aclaraciones léxicas y sintácticas de textos latinos, escritas en vasco y en una lengua hispana no castellana. Parece ser que se trata de navarro-aragonés. Autores como Manuel Alvar consideran que las glosas son documentos en riojano<sup>3</sup>.

Siguiendo la división que hace Rafael Lapesa<sup>4</sup>, las lenguas de la península Ibérica serían –de oeste a este- las siguientes:

En el reino de León podríamos situar tres lenguas: el gallego, el leonés y el castellano. El reino de León se erige como hegemónico al avanzar la Reconquista cristiana, agrupando a una serie de reinos peninsulares, que incluiría al propio reino de León, y también al reino de Galicia y al reino de Asturias, que había sido hegemónico en los primeros años de la Reconquista. De hecho, la Reconquista se inicia con la legendaria aparición de la Virgen en Covadonga (Asturias) y la asunción de la misión reconquistadora por Pelayo, primer rey de Asturias, a partir del cual se cuentan los reyes de la monarquía española. En el reino de León se puede incluir también al condado de Castilla, que más adelante tomará el relevo en la primacía del occidente peninsular.

El gallego surge en el noroeste de la antigua Gallaecia romana, y experimentará una expansión hacia el sur durante la Reconquista. La separación del condado de Portugal en el siglo XIV y la definitiva independencia en el XVII van a acentuar la diferenciación de la lengua hablada al norte y al sur del río Miño, que constituye la frontera geográfica entre España y Portugal. El gallego es una lengua muy conservadora, que ensaya soluciones fonéticas poco innovadoras con respecto al latín. Por ejemplo, conserva un sistema de siete vocales, herederas del sistema de diez vocales del latín; como otros romances peninsulares –pero a diferencia del castellano- el gallego conserva el grupo -mb-, en palabras como *lombo* ('lomo'). Además, en el plano morfológico y semántico, el gallego conserva el pluscuamperfecto latino en –ara. Así, la forma gallega *cantara* tiene el valor del castellano *había cantado*, y no de la forma *cantase*. Esto hace que los hablantes bilingües introduzcan

---

<sup>3</sup> Cf. ALVAR, M. (dir.): *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona, Ariel, 1996, p. 81 y ss.

<sup>4</sup> Obra citada.

interferencias en el castellano, y utilicen las formas castellanas en –*ara* con su valor etimológico.

Otra lengua peninsular occidental es el *astur-leonés*; presenta semejanzas con el gallego y con el castellano. Actualmente se conservan algunas áreas de bable asturiano en las montañas.

El *castellano* surge en Cantabria, en las montañas del norte. Su expansión se produjo en forma de “abanico invertido”, restando difusión al leonés y al aragonés. Su elección como lengua de los documentos oficiales en el siglo XIII, durante el reinado de Alfonso X, le dio un fuerte impulso.

El castellano es una lengua con soluciones fonéticas muy innovadoras, a diferencia, por ejemplo, del gallego. En castellano se produjo la pérdida de la *F-* inicial latina y su paso a /h/ aspirada, que no sucedió en los demás romances. Este fenómeno se ha intentado explicar a través de diversas teorías:

Por un lado, se ha pensado en la posible influencia de las lenguas de sustrato: los hablantes de las lenguas ibéricas no podrían pronunciar la /f/ y la sustituyeron por una bilabial, antes de aspirar la /h/.

También se ha querido ver la influencia de las lenguas de adstrato, es decir, de aquellas lenguas que conviven y se desarrollan al mismo tiempo que el castellano. En este caso, la influencia sería del vasco, lengua que carecía de un sonido labiodental. Eso llevó a los hablantes del castellano –lengua que se desarrolla en las inmediaciones del territorio del euskera–, a emplear una bilabial aspirada.

Se han dado también explicaciones fisiológicas de la desaparición de la *F-* inicial: se ha postulado la intervención de las aguas del norte de España en el cambio lingüístico, ya que éstas dificultarían la dentición y favorecerían la pérdida de los dientes. Esto imposibilitaría a los hablantes para pronunciar la /f/.

La reconquista de La Rioja corrió a cargo del reino de Navarra. En el reino de Navarra se desarrolla el *navarro-aragonés* y el *vasco*. Se produce también una profunda penetración del castellano.

El oriente peninsular es el área del *atalán*. El catalán es la lengua hablada en Cataluña, con la excepción del Valle de

Arán, donde se conserva el occitano. La expansión de la Corona de Aragón se produjo hacia el mar Mediterráneo y el catalán se extendió por el Levante peninsular, las islas Baleares, la isla de Córcega e incluso el sur de la península Itálica (reino de Nápoles). El catalán sintió la influencia de la lengua provenzal, de gran importancia literaria y cultural durante la Edad Media. En la expansión del catalán, se desarrollan variantes, como la distinción entre catalán y valenciano. Decidir si se tratan de dos lenguas distintas o dos dialectos de la misma lengua es –como siempre que se intenta hacer esta distinción– hartamente complejo, y prefiero utilizar el término “variedades”, neutro tomado de la sociolingüística variacionista. La distinción entre valenciano y catalán puede considerarse análoga –desde una perspectiva de la lingüística histórica– a la distinción entre el portugués y el gallego o entre el andaluz y el castellano. Como curiosidad, cabe señalar que la presencia de elementos léxicos provenientes del árabe es más marcada en las variedades meridionales, es decir, en el portugués, el andaluz y el valenciano.

Al igual que el gallego, el catalán presenta un sistema de siete vocales. Pero a diferencia de aquella, en esta lengua el sistema no supone una conservación del sistema latino, ya que el sistema vocálico sufrió un proceso de desfonologización y de una posterior refonologización.

Al sur de la tierra de nadie que separaba a los cristianos del norte de la Al-Andalus musulmana habitaba la comunidad *mozárabe*. Estaba formada esta comunidad por los cristianos que vivían en el territorio dominado por los musulmanes. Los mozárabes hablan una lengua romance con grandes influencias del árabe, especialmente en el léxico. Es una lengua poco evolucionada, en la que pesa mucho el árabe como lengua de cultura. Eso permite observar la conservación de importantes rasgos del latín visigótico. El mozárabe desapareció en el siglo XV, con la culminación de la Reconquista. Los primeros documentos literarios en un romance peninsular se redactaron en mozárabe: son las jarchas, canciones popu-

lares de lirismo femenino que los autores cultos empleaban para cerrar sus *moaxahas*, composiciones en lengua árabe o hebrea.

No me gustaría finalizar este breve repaso por los orígenes de las lenguas españolas sin hacer un recorrido por los tiempos posteriores al momento de su gestación. Destacaré los hitos que –a mi juicio– marcan de cerca la evolución externa de las lenguas peninsulares y condicionan la primacía del castellano sobre todas ellas.

En el siglo XIII, Alfonso X dicta unas normas para la escritura del castellano. Además, se escoge esta variedad como lengua de los documentos oficiales, en detrimento de otras lenguas de la Corona de Castilla, como el gallego, que en el siglo XIII goza de prestigio literario y cultural<sup>5</sup>. De hecho, el propio Alfonso X escribió en gallego las *Cantigas de Santa Maria*, y hay constancia en las crónicas de que los reyes castellanos se educaban en monasterios gallegos, bajo la tutela del arzobispado de Santiago de Compostela, en ese momento una de las ciudades más importantes de la Cristiandad.

Andando el tiempo, otro factor decisivo para el desarrollo de los romances españoles es el intento de unificación de la península Ibérica que van a llevar a cabo los Reyes Católicos. Durante el reinado de Isabel y Fernando, comienza la unificación política, religiosa y lingüística de España. Con su nieto Carlos I se produce la unificación de todos los territorios peninsulares –a excepción, claro está, de Portugal– bajo una misma corona, si bien es cierto que los reinos peninsulares mantendrán sus propias leyes y costumbres hasta las modificaciones que realizarán los Borbones ya en el siglo XVIII. Durante el reinado de los Reyes Católicos, se produce la expulsión de los judíos (año de 1492);

---

<sup>5</sup> Son muy citadas a este respecto las palabras del Marqués de Santillana, autor de poesía cancioneril e introductor en España de la poesía italianizante del Renacimiento: “non ha mucho tiempo qualesquier deçidores e trovadores destas partes, agora fuesen castellanos, andaluces o de la Extremadura, todas sus obras componían en lengua gallega o portuguesa”. Adviértase que el valor de la conjunción “o” es de identificación de los dos elementos relacionados, y no plantea una disyunción.

posteriormente, en 1609, se expulsará del país a los moriscos, en la búsqueda de una España cristiana.

En el siglo XVIII, durante el reinado de Felipe V, se aprueba un *Decreto de Nueva Planta* (1716) que prohíbe explícitamente la enseñanza del catalán en las escuelas e impone oficialmente el castellano en Cataluña<sup>6</sup>.

En el siglo XIX, la situación de las lenguas de España comienza a cambiar. El Romanticismo exalta las peculiaridades de los pueblos y los nacionalismos, y en el seno de ese movimiento cultural y literario comienza la recuperación de las lenguas españolas para la literatura.

En los comienzos del siglo XX, un hecho político tiene un papel importante en la historia externa de los romances peninsulares. Durante la Segunda República Española se redactan y aprueban los Estatutos de Autonomía de Euskadi y Cataluña, que suponen el reconocimiento de las lenguas de estas comunidades. El Estatuto de Autonomía de Galicia (la tercera de las “comunidades históricas”, llamadas así porque conservan su lengua y sus peculiaridades culturales) se aprueba en la España republicana cuando ya Galicia formaba parte de los territorios franquistas.

Durante el franquismo, el castellano pasa a ser la única lengua de España. Las otras lenguas no se enseñan ni se estudian. Es un período en el que, de nuevo, se busca la “unidad” de España (recordemos que el escudo de la España franquista mostraba un águila imperial con una cinta que presentaba la leyenda “Una, grande, libre”). En los años 60, el franquismo comienza a relajarse. Será en esta década, por ejemplo, cuando se apruebe la primera cátedra de lengua gallega, en 1965, en la Universidad de Santiago de Compostela<sup>7</sup>. A partir de ese momento comienza a permitirse la enseñanza

---

<sup>6</sup> Cf. PORTAS, M.: *Língua e sociedade na Galiza*. Bahía, A Coruña, 1991, pp. 58-59.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 122.

de las lenguas no castellanas en los colegios, siempre como asignaturas optativas.

La muerte de Franco en 1975 supone el inicio de la transición a la democracia. La Constitución Española de 1978 reconoce como cooficiales con el castellano a las lenguas gallega, catalana y vasca en sus respectivas comunidades autónomas y de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos Estatutos de Autonomía<sup>8</sup>. El catalán es lengua cooficial en Cataluña, en Valencia (donde el Estatuto de Autonomía le da el nombre de valenciano) y en las islas Baleares, y es la única lengua oficial del Principado de Andorra. Tiene un total de 11 millones de hablantes. El vasco y el gallego también son lenguas oficiales en sus comunidades autónomas. Las tres lenguas españolas no castellanas son de enseñanza obligatoria en la Primaria y Secundaria para los residentes en las comunidades con lengua propia.

Además de las cuatro lenguas oficiales del Estado Español, todavía perviven lenguas que están luchando por su oficialización. Es el caso, por ejemplo, del bable asturiano. Existe una Academia de la Llingua Asturiana, que está intentado rescatar el bable para la literatura y postular su uso como lengua oficial.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVAR, M. (dir.): *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona, Ariel, 1996.
- Constitución española*. Madrid, B.O.E., 1985
- LAPESA, R.: *Historia de la lengua española*. Madrid, Gredos, 1981<sup>9</sup>.
- PORTAS, M.: *Língua e sociedade na Galiza*. Bahía, A Coruña, 1991.

---

<sup>8</sup> *Constitución española*, p. 22: "Artículo 3: 1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla. 2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. 3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección".